

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDC/C.S.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DISTRITO DE CAJARURO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI No 2591230.

Siendo las 10:30 horas del día 13 de junio de 2024, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 194-2024-MDP/A, de fecha 27 de mayo de 2024, encargados de la conducción del procedimiento de Selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDC/C.S.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DISTRITO DE CAJARURO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI No 2591230, a fin de llevar a cabo las etapas de Admisión, calificación y Evaluación de ofertas.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **CPC. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTO** PRESIDENTE TITULAR
- **ING. AMERICO ANTONIO SOLORZANO ALCANTARA** MIEMBRO-TITULAR 1
- **ING. ROVIC JEME ROJAS MAZA** MIEMBRO-TITULAR 2

PRIMERO:

Se procedió a la verificación en el sistema SEACE, de los participantes inscritos en el procedimiento de selección, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10167869667	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	03/06/2024	Válido	03/06/2024	10167869667	🔍↔️📄
2	Proveedor con RUC	10167886707	LIZA MORI WALTER	10/06/2024	Válido	10/06/2024	10167886707	🔍↔️📄
3	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	03/06/2024	Válido	03/06/2024	10267222849	🔍↔️📄
4	Proveedor con RUC	10419609973	INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO	30/05/2024	Válido	30/05/2024	10419609973	🔍↔️📄
5	Proveedor con RUC	20487526755	HARICAJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	30/05/2024	Válido	30/05/2024	20487526755	🔍↔️📄
6	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/06/2024	Válido	04/06/2024	20601187761	🔍↔️📄
7	Proveedor con RUC	20601528232	INVERSIONES CONSULTORIA Y OBRAS L & S INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/06/2024	Válido	05/06/2024	20601528232	🔍↔️📄
8	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	31/05/2024	Válido	31/05/2024	20606188731	🔍↔️📄
9	Proveedor con RUC	20612299855	HENKO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	04/06/2024	Válido	04/06/2024	20612299855	🔍↔️📄

SEGUNDO: Acto seguido se da conocer los postores que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DISTRITO DE CAJARURO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS¿ CUI No 2591230			
20606188731	CONSORCIO SUPERVISOR EL BALCON	12/06/2024	19:30:27	Electronico

TERCERO :

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01:
1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO SUPERVISOR EL BALCON
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDA

Se prosigue con las siguientes etapas del postor **ADMITIDO**.

CUARTO:

DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 82.1 del artículo 82 del RLCE, El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. Se obtuvieron los resultados que a continuación se describen:

REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR 01:

CONSORCIO SUPERVISOR EL BALCON			
ORDEN	REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	SI CUMPLE	El postor acredita una experiencia de <u>S/ 228,086.53 (Doscientos veintiocho mil ochenta y seis con 53/100 SOLES)</u> , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
CONDICION		CALIFICADA	

OBSERVACION DE EXPERIENCIA NO VALIDA:

De la revisión efectuada a los contratos presentados por el postor para acreditar experiencia en la especialidad consignados en el ANEXO N° 08 – Experiencia del Postor en la Especialidad (folios 162 AL 265 de su oferta), en el mismo se consignan tres (03) contratos celebrados con diferentes Entidades Públicas por un total de S/ 447,241.93, se puede apreciar **la EXPERIENCIA 03** (Folios 162 al 180) : **CONTRATACION DE SUPERVISION EXTERNA DE LA OBRA : " CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA ZONA MONUMENTAL DE JAUJA , DEPARTAMENTO DE JUNIN-COMPONENTE : CENTRO DE INTERPRETACION"** , por el importe de S/ 219,155.40 (Doscientos diecinueve mil ciento cincuenta y cinco con 40/100 Soles), solo cuenta con, CONTRATO N° 024-2022-MINCETUR/DM/COPESCO/DE , Contrato de Concorcio y extractos bancarios , sin embargo no adjunta lo comprobantes de pago, que acompañe su acreditación, en consecuencia, sera restada dicha experiencia .

Es necesario acotar que La acreditación de la experiencia según bases itegradas materia de evaluacion debía realizar mediante la presentación con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

QUINTO :
FACTORES DE EVALUACION:

Se procede a la evaluación técnica de las ofertas, aplicando los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente resultado:

CONSORCIO SUPERVISOR EL BALCON:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE OBTENIDO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[50] puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) veces EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>El postor acredita una experiencia de S/ 228,086.53 (Doscientos veintiocho mil ochenta y seis con 53/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>M >= [3]² veces el valor referencial:</p> <p>[50] puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[50] puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <p>✓ Plan de cumplimiento de las actividades de consultoría.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>[50] puntos</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehcencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

² El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

	<p>obra deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción normativa vigente que se aplicara durante la supervisión. ✓ Descripción de actividades propias de la supervisión. ✓ Plan de control de calidad técnica de la obra <p>2. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional que se implementaran en la ejecución de la consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: (De acuerdo a la Ley 29783-Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, y sus modificatorias).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción de la normativa vigente que se aplicarán durante la supervisión. ✓ Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la normativa vigente. <p>3. Conocimiento de la normativa en contrataciones públicas: (De acuerdo a la Ley 30225 y su Reglamento vigente)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Memoria Descriptiva: Descripción de la normativa vigente que se aplicarán durante la supervisión. <p>4. Cronograma de utilización de personal y equipos</p> <p>5. Programación de las actividades de la supervisión en Gantt y PERT PCM.</p> <p>6. Flujograma de las actividades de la supervisión.</p> <p>7. Conocimiento de la zona, presentar ayuda memoria con tomas fotográficas actuales de la situación actual del área de estudio, con tomas fotográficas actuales (Georreferenciadas)</p> <p>PAUTAS Y/O LINEAMIENTOS:</p> <p>La metodología debe realizarse en función al expediente técnico de la obra y a los términos de referencia del presente procedimiento de selección.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

El postor: **CONSORCIO SUPERVISOR EL BALCON**, accede a la etapa de Evaluación económica, al obtener 100PUNTOS.

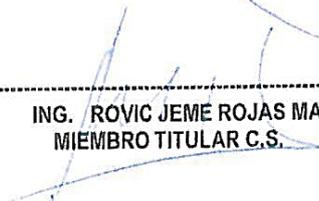
Siendo las 12:05 horas del mismo día, se da por concluido la agenda, levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



CPC. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTO
PRESIDENTE TTULAR -C.S.



ING. AMERICO ANTONIO SOLORZANO ALCANTARA
MIEMBRO TITULAR C.S.



ING. ROVIC JEME ROJAS MAZA
MIEMBRO TITULAR C.S.